



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 134-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 28 DE

Agosto

DE 2009.

VISTO; el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 204-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión de resolución para la aprobación de certificados de los cursos de capacitación pesquera;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre del 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 010-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores Artesanales de Puerto San Pedro - Talara, representado por su Presidente, Sr. Asunción Periche Eca, se desarrolló el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal", en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 02 al 06 de Julio del 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;

SEDE PAITA
SEDE
3°

3°

[Handwritten signature]



R. LIZA



L. ICOCHEA

Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Palta, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico : Aprobar la Lista de los 30 Alumnos que han aprobado el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal" realizado en Talara, Departamento de Piura, del 02 al 06 de Julio del 2009, detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



LIZA

ANEXO

Curso Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal - Talara

N°	N° de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
1	DPR2-365-2009	001	017	AMAYA ATOCHE José Francisco
2	DPR2-366-2009	001	017	ARISMENDIZ MORAN Juan Manuel
3	DPR2-367-2009	001	017	CARMEN SANTUR Hever Enrique
4	DPR2-368-2009	001	017	CARPILLO CASTILLO Cristian
5	DPR2-369-2009	001	017	CHIRA FERNANDEZ Manuel
6	DPR2-370-2009	001	017	CHIROQUE BACA Abel Ulises
7	DPR2-371-2009	001	017	CHIROQUE BACA Orlando
8	DPR2-372-2009	001	017	CHIROQUE SILVANO José Jesús
9	DPR2-373-2009	001	017	CORDOVA JUAREZ Alexander
10	DPR2-374-2009	001	017	CORDOVA JUAREZ Jesús
11	DPR2-375-2009	001	017	DE LA CRUZ NAJARRO Juan Ramiro
12	DPR2-376-2009	001	017	GARCIA IMAN Juan Manuel
13	DPR2-377-2009	001	017	GUZMAN NOLE Eddy Fredy
14	DPR2-378-2009	001	017	GUZMAN PANTA Santos Raul
15	DPR2-379-2009	001	017	ITACHE FLORES Roger Joel
16	DPR2-380-2009	001	017	MACO HUAMAN Carlos Alfonso
17	DPR2-381-2009	001	017	MARIGORDA SANJINEZ Martir
18	DPR2-382-2009	001	017	MOGOLLON GUZMAN Jonathan Manuel
19	DPR2-383-2009	001	017	MORE LANDA Rafael Gastón
20	DPR2-385-2009	001	017	OLAYA MEDINA Eberth Edinson
21	DPR2-386-2009	001	017	OLAYA MEDINA Percy Ivan
22	DPR2-387-2009	001	017	OLIVA QUISPE DE MARTINEZ Maria Amparo
23	DPR2-389-2009	001	017	ROCA ZAMBRANO Cinthia Stefany
24	DPR2-390-2009	001	017	ROCCA LOPEZ Carlos Enrique
25	DPR2-391-2009	001	017	SANCHEZ CASTILLO Javier
26	DPR2-393-2009	001	017	SANTIAGO GONZALES Julio
27	DPR2-394-2009	001	017	TINEDO ZEVALLOS Carlos Alexis
28	DPR2-395-2009	001	018	TINEDO ZEVALLOS Edgar Smith
29	DPR2-396-2009	001	018	VIERA CORONADO Enck Osmar
30	DPR2-397-2009	001	018	YARLEQUE COVENAS Dany Joel


